



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EN LO GENERAL: ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN REMITIDA POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 21 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

PRESIDENTA

SECRETARIO



02 JUL 2026

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON

21 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN LA TITULARIDAD DEL SECRETARIO DE BIENESTAR ESTATAL, EMITIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de julio de 2026, fue presentado en oficialía de partes de este Congreso del estado, oficio SGG/OT/211/2026, que remite a la presidenta de la Mesa Directiva, el secretario General de Gobierno Juan José Pon Méndez, de conformidad con lo establecido por los artículos 31 fracciones V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado, por el cual, se señala que por encontrarse debidamente suscrito por la Gobernadora del estado, Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda, escrito para su presentación a esta Legislatura, mediante el cual, se designa al C. Felipe de Jesús Gamboa Valdez, como Secretario de Bienestar en el Estado, con efectos a partir del 4 de julio de la presente anualidad.
- II. El oficio anteriormente descrito fue remitido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para su análisis correspondiente.



III. En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el numeral 49 fracción X de la Constitución Local, es facultad de la persona Titular del Poder Ejecutivo estatal, nombra y remover libremente a las personas titulares de las secretarías de estado y demás servidores públicos cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otra autoridad.

TERCERO. En el caso particular que nos ocupa el nombramiento del Secretario de Bienestar, estará sujeto a la ratificación de esta soberanía, acorde a lo estipulado por el artículo 27 fracción XXXII de la Constitución política del estado. Siendo facultad de este Congreso ratificar, en términos del párrafo



primero del numeral antes referido, en un plazo de diez días naturales a partir de que se reciba el nombramiento de la persona a la que, la persona Titular del Poder Ejecutivo haya nombrado.

CUARTA. Recibida la documentación anexa al oficio que remite el Secretario General de Gobierno, Juan José Pon Méndez, por el cual, la Gobernadora del estado, Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda, designa al C. Felipe de Jesús Gamboa Valdez, como Secretario de Bienestar en el Estado de Baja California, se advierte que el Ciudadano propuesto reúne los requisitos de elegibilidad que se establece en el numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

QUINTA. En sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha primero de julio del año en curso, realizada de manera virtual, se aprobó presentar ante el pleno de este Congreso, el presente Acuerdo por los integrantes de la misma.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo



emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXV Legislatura el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, RESPECTO DEL C. FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ, COMO SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUIEN FUNGIRÁ COMO TAL, A PARTIR DEL 4 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A LA GOBERNADORA DEL ESTADO, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Dado en sesión virtual, a los 01 días del mes de julio del año 2026.

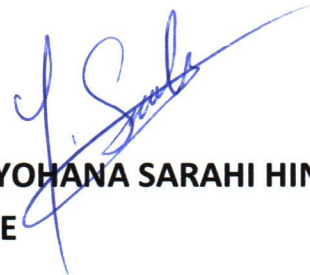
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE



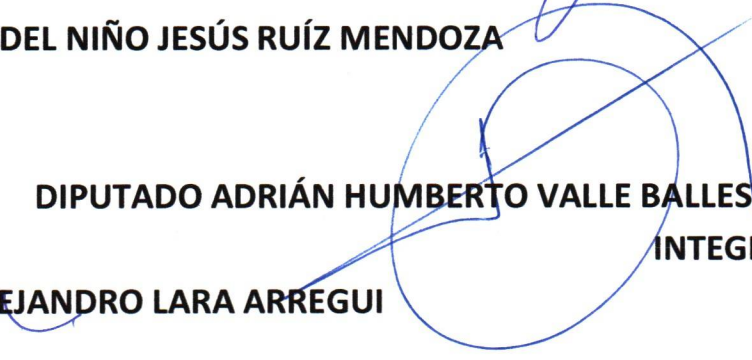
DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE


DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE


DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE


DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, RESPECTO DEL C. FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ, COMO SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.